



AYUDA PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS POR JÓVENES

REQUISITOS

- Tener entre 18 y 35 años cumplidos a 31 de diciembre de 2008 o jóvenes menores de 18 años que hayan alcanzado la emancipación.
- Obtener unos determinados ingresos:
 - Jóvenes a título individual: Mínimo de 1900 € - Máximo de 15.000 €.
 - Parejas de jóvenes (Uniones de hecho o matrimonio): Mínimo 3.800 € - Máximo 30.000 €
- Que el precio del alquiler no supere la cantidad de 323 € por joven que habite la vivienda.
- No ser propietarios de vivienda alguna en la localidad donde esté ubicada la vivienda alquilada.
- No tener parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado, ni de afinidad hasta el segundo grado, con el arrendador, ni ser descendiente del arrendatario.
- No convivir con ascendientes.

DOCUMENTACIÓN (Original o copia debidamente compulsada)

- Fotocopia del DNI o documento de identidad o pasaporte en vigor en el caso de nacionales de los estados miembros de la Unión Europea o tarjeta de residencia.
- Menores emancipados: Certificado del Registro Civil.
- Declaraciones responsables de cumplimiento de requisitos (incluidas en la solicitud).
- Contrato de arrendamiento del año 2008, en el que conste la identidad de los contratantes, la identificación de la vivienda, la duración y la mensualidad del alquiler.
- Certificado de empadronamiento.
- Recibos o justificantes del pago del alquiler de las mensualidades del 2008.
- Justificación de ingresos obtenidos en el ejercicio de 2007 o firma de autorización de acceso a datos personales (incluida en la solicitud).
- Cuando existan menores a cargo: documentación acreditativa de este extremo.
- Ficha de datos bancarios.

PRESENTACIÓN Y PLAZO: Registro del IVAJ (C/ Orfebres Santalinea, 2 – Castellón),
Plazo máximo para presentar la solicitud: 7 de abril de 2009.

MAS INFORMACIÓN: Centro de Servicios Sociales en horario de atención al público,
página web municipal, página web del IVAJ.